



OTORGA SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS, DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL D.S. N° 10 (V. y U.) DE 2015, CONFORME A LA DELEGACIÓN DE FACULTADES A LOS SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE VIVIENDA Y URBANISMO, EN CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA APROBADA POR SERVIU, DESTINADO A 10 BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE CHOL-CHOL, EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 04 JUN. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0507

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 que regula el Programa Habitacional de Habitabilidad Rural;
- b) La Resolución Exenta N° 41 (V. y U.) de fecha 09 de enero de 2020, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2020 en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015;
- c) Circular N° 3, de fecha 28 de enero de 2020, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y, sus modificaciones, que establece el Programa Habitacional año 2020, e indica el presupuesto disponible para asignar subsidio, entre otros, del Programa de Habitabilidad Rural;
- d) Resolución Exenta N° 439 de fecha 01 de febrero de 2019, que modifica la Resolución Exenta N° 9520 (V. y U.) de 2018 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad proyectos de construcción de vivienda nueva, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones, en la alternativa individual y colectiva, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- e) La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- f) El Decreto Supremo N° 397/1977 Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- g) El Decreto Exento N° 44 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2018, que designa al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de La Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

- 1) El Ord. N° 1413 de fecha 15.05.2020, del Director(S) Serviu Araucanía, en el que solicita asignar subsidios complementarios del Programa D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, para 10 beneficiarios, del sector rural de la comuna de Chol Chol, atendiendo a que su proyecto habitacional, fue evaluado y aprobado en todas sus áreas.
- 2) La delegación en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo de la facultad de otorgar subsidios complementarios en los términos y condiciones establecidas en el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y, en las resoluciones de llamados a concurso y de asignación de beneficios de subsidios base; en conformidad con la evaluación técnica, económica y jurídica aprobada por el Serviu, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1. ASÍGNESE los subsidios complementarios del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, a los beneficiarios individualizados en la siguiente tabla:

N°	NOMBRE POSTULANTE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	MEJORAMIENTO DE TERRENO (UF)	DOTACIÓN SANITARIA Y DOTACIÓN DE ENERGÍA (UF)	REQUERIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS LOCALES (UF)	DISCAPACIDAD UF	MONTO TOTAL SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS (UF)
1	ROSA	MELIPAN	ÑANCULEF	[REDACTED]	50,84	189,26	100		340,1
2	ROSA	MUÑOZ	QUEZADA	[REDACTED]	37,63	157,43	100		295,06
3	MARGARITA	LLEVUL	PAILAO	[REDACTED]	27,93	145,9	100		273,83

5	JESSICA	AGUILERA	HENRIQUEZ	[REDACTED]	39,22	200	100		339,22
6	CELESTINO	HUAIQUIO	COÑUENAO	[REDACTED]	73,24	170,58	100		343,82
7	JOSE	HUENCHUNAO	MARILEO	[REDACTED]	59,14	139,4	100	80	378,54
8	HECTOR	HUIRCAN	HUIRCAN	[REDACTED]	29,33	155,65	100		284,98
9	JUAN	LEAL	HUAIQUIO	[REDACTED]	24,56	127,23	100		251,79
10	ONDINA	HUIRCAN	NAHUEL	[REDACTED]	24,9	187,79	100		312,69
TOTAL					464,65	1625,43	1000	80	3170,08

2. Los montos de Subsidios Complementarios, asignados mediante la presente Resolución, corresponden a **3.170,08 UF**, los que se imputarán a los recursos correspondientes a la Región de La Araucanía, dispuestos para el Programa de Habitabilidad Rural, D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

  
**PABLO ARTIGAS VERGARA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

SCR/DSMB/AFM

TRANSCRIBIR A:

- División de Política Habitacional, MINVU.
- Depto. Técnico SERVIU Región de La Araucanía.
- Unidad de Evaluación de Proyectos Habitacionales. SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de La Araucanía.
- Oficina de Partes